GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P3-075 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

Radicado: I 2019020053188
Fecha: 2019/09/17 4:16 PM
Tpo: OFICIO - DESIGNACION SUPERVISOR DEL CONTR
JOSE SIGIFREDO HERNANDEZ CATANO

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	
	TECNICO	***JOSÉ SIGIFREDO HERNÁNDEZ CATAÑO***
	JURIDICO	
	CONTABLE/FINANCIERO	
	OTRO (INDICAR CUAL)	

NOTA: (En caso de ser Supervisión colegiada indicar el nombre del funcionario para cada función e insertar el número de Profesionales que sean necesarios para realizarla. Para Supervisión Tipo C indicar el nombre del profesional para cada una de las funciones)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO:	***4600010157***
		FECHA DE SUSCRIPCION:	*13/09/2019*
OBJETO: *ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE LA BÁSCULA CAMIONERA Y SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE HARDWARE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CON SOPORTE Y MANTEMINIENTO, PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.*			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			***DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA***
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	***AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S***
		NIT	*811016504-2*
VALOR INICIAL [$]**:**		*CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ML. ($59.830.000), INCLUIDO IVA DEL 19%*	
PLAZO:		*DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.*	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		***10045***	
TIPO DE SUPERVISIÓN:		TIPO C	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa como supervisor el servidor público identificado en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien a partir de la fecha de radicación se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral **3** del estudio previo correspondiente a: Obligaciones del Contratista y obligaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se

vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

IVÁN CORREA CALDERON
Gerente Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

LHERRERATA